



1. Informe del Rector

Solo informó de las gestiones que está realizando el Alcalde del Ayuntamiento de La Laguna con el Ministerio de Defensa y que hasta el mes de julio no tendrían respuesta clara, puesto que entre otras cuestiones está en exposición pública el Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna.

2. Informe de la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente y aprobación si procede sobre:

a) Propuesta de Convocatoria de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios entre Profesores Acreditados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Sin apenas debate.

Se aprueba por mayoría.

b) Documento sobre Política de Calidad de la Universidad de La Laguna.

Intervención de una consejera:

En la pagina 4 del documento y dentro del apartado "Calidad docente" el punto 6 menciona los másteres y títulos propios. Hay que tener mucho cuidado con esto ya que supone un mayor gasto para el alumnado. Se considera como "enseñanza publica" y el alumno debe pagar la totalidad de la matrícula, que además es un precio enorme, sirve para pagar al profesorado que lo imparte, aparte de su sueldo.

Por otro lado, el PAS que responsabilidad asume en esto.

Y por si fuera poco, esos títulos no son homologables en la UE, es decir, si cambias de país no te sirve de nada.

En la pagina 5 apartado "Calidad investigadora" punto 3, quiero creer que se va a impulsar y promover al PAS destinado en laboratorios, y se van a equipar los laboratorios a nivel europeo. Hoy día para el desempeño de algunas funciones estamos peor que en el tercer mundo. Se invierte en aparatos carísimo y específicos que nadie usa y luego no existe lo mínimo indispensable en cuanto al trabajo rutinario y aparatos de uso continuado.

En la pagina 6 "Calidad de la gestión" básicamente lo mismo que en el punto anterior.

El tema de la página 4 que comentó la consejera, se había discutido ampliamente en la sesión anterior del Consejo de Gobierno. Para sintetizar, se comentó que se daría la denominación de Título Oficial Propio de Máster y que se trabajaría en la labor de difusión para conocimiento del alumnado.

La responsabilidad que asume el PAS, tal y como lo manifestó el Vicerrector de Ordenación Académica, es la que le corresponde en cuanto a la gestión administrativa a través del negociado de enseñanzas de posgrado y el apoyo a la docencia, como en el resto de titulaciones. Los aspectos económicos, irán por la vía que van el resto de los temas, es decir, a través del Servicio de contabilidad y las comisiones en las que se traten estos contenidos.

Es cierto que estos títulos no son homologables en la UE, pero como se puso de manifiesto en el Consejo de Gobierno anterior, tampoco en el resto de España. Lo que se decía es que había que cuidar que fueran títulos de calidad y que su prestigio sirviera de reconocimiento para mantener su continuidad.



Se había preguntado sobre el tema del apoyo a la docencia y la investigación, así como a la gestión, pero se comentó que ya se había tenido en cuenta contando con los responsables de los títulos y discutido en la comisión correspondiente.

Intervención de nuestro grupo:

Nos parece que es un documento demasiado general, insuficiente, en el que no se concretan los criterios e indicadores que se van a considerar. Por otro lado, no vemos que quede reflejado el necesario análisis de las demandas de los usuarios, la evaluación y satisfacción de los “clientes” que son los que nos llevan a proponer las acciones a realizar. Se contesta por la Vicerrectora de Profesorado que como se pone de manifiesto en el documento se va a utilizar el modelo EFQM que permite la comparación de esta universidad con otras europeas.

En la página 6, aparece la Calidad en la Gestión, después de proyección social. Por el orden en que figuran los temas en el documento, ¿no tendría más sentido que fuera: Calidad Docente, calidad investigadora y, a continuación, Calidad en la Gestión y justo después la Proyección Social? Se acepta la propuesta de modificación del orden.

Intervención de otros consejeros:

Se hacen preguntas sobre la denominación de “Universidad Europea del Atlántico” a lo que se responde que está recogido en el Plan estratégico de la ULL aprobado por el anterior equipo de gobierno y ampliamente debatido y consensuado en nuestra universidad. Se hacen algunas sugerencias puntuales para mejorar la redacción, que son aceptadas (Ejemplo: en la página 3 apartado a) “...planes docentes” sustituirlo por “... planes de grado y posgrado, así como los que se regulen oficialmente”. En la página 5, Calidad Investigadora, apartado 2, añadir después de grupos de investigación “e institutos universitarios”. En el apartado de Proyección social, sustituir en la primera línea “jugar” por “desempeñar”. Hablar de egresados para los que denominamos coloquialmente “titulados”.

Se aprueba por mayoría.

c) Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad de La Laguna.

Este es el punto en el que más intervinimos.

Intervención de nuestro grupo:

Comentar que hay otras universidades que descansan los procesos de evaluación y calidad en un servicio de gestión estable y dotado de una estructura que aglutina lo que hoy en nuestra universidad son las Secciones de Calidad y el Gabinete de Análisis y Planificación. Nos gustaría que en nuestra universidad se pensara en algo similar que no llevaría excesivo coste y con todo el respeto que nos merece el trabajo realizado por los becarios con que cuenta hoy la Unidad Técnica de Evaluación y Mejora de la Calidad, pensamos que debería pensarse en una estructura estable de PAS. Contesta la Sra. Vicerrectora que se ha diseñado este proyecto con el personal y la estructura con la que se cuenta actualmente.

Por otro lado, nos gustaría saber si, haciendo gala de ese espíritu de diálogo manifestado por el señor Rector, incluso en un comunicado enviado recientemente a todo el PAS en el que dice, y leo textualmente “Es posible que la comunicación con ustedes debamos mejorarla, objetivo que nos proponemos desde este mismo momento”, se ha consultado con los Jefes de Servicio y responsables de gestión de la ULL. Contestó que como trabajo técnico, una vez que se apruebe será presentado y difundido a todo el personal.



Queremos proponer modificación en el artículo 5.1. en el que dice “El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna a propuesta del Consejo de Calidad, determinará las unidades administrativas que elaborarán su carta de servicio”. El inicio debería ser: “la Gerencia a propuesta del Consejo de Calidad...” El motivo es que el Gerente no puede delegar una competencia que tiene delegada en materia de PAS y que por tanto debe liderar las directrices políticas que se refieran a este tema. Contesta el Sr. Gerente, alegrándose de nuestra preocupación por añadirle más trabajo a la Gerencia y manifestó que lo que habría que hacer es trabajar en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad en los temas que se refieran al PAS, que estaba clarísimo.

En este mismo texto, se propone modificar “unidades administrativas” por unidades de gestión, puesto que también hay servicios, sin administración, que prestan una actividad importante en esta universidad (como el CCTI, deportes o el animalario), que deben tener recogida su carta de servicio también. La Vicerrectora entiende que esto puede mejorar el texto y así recoger en un sentido más amplio el término de los servicios y la gestión.

Se propone también la supresión de la disposición adicional primera, que no se acepta.

En la exposición de motivos del documento (reglamento de cartas de servicios) se recoge que los Estatutos de la ULL establecen que la Universidad se dotará de un <<Consejo de Calidad>>, responsable de proponer, impulsar, coordinar, valorar y actualizar los procesos formativos y evaluadores de la calidad <<necesarios para garantizar el óptimo desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de administración y servicios conducentes al logro de sus fines>>.

Informamos que el Consejo de Calidad está constituido por 20 miembros que se renuevan cada cuatro años salvo los que ostentan la representación de órganos unipersonales de gobierno de ámbito general. Un órgano político que está asistido por otro permanente de carácter técnico llamado UEMC.

En este órgano político, presidido por el Rector, hay 6 ámbitos:

1. La presidencia (el Rector).
2. Una representación del equipo de gobierno (4 miembros, siendo uno de ellos el Gerente).
3. Una representación de la Docencia e investigación (donde debe haber un presidente de la Comisión sectorial de Evaluación y Mejora de la Calidad Docente y 8 PDI en representación de decanos, directores de departamento y profesores de la ULL).
4. Una representación de los servicios universitarios (donde debe haber un presidente de la Comisión sectorial de Evaluación del Rendimiento Administrativo y Laboral y 3 miembros procedentes del PAS (uno en representación de la Comisión de Formación del PAS, otro de la Biblioteca universitaria designado por el Consejo de Gobierno y el tercero en representación del CCTI y designado por el Consejo de Gobierno).
5. Un representante del sector del alumnado, elegido por los alumnos del Consejo de Gobierno.
6. Finalmente, un PDI en calidad de Coordinador de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC), designado por el Consejo de Gobierno.

La UEMC está constituida por el Coordinador (figura política) y por dos miembros del PAS (la Jefa de Sección de Calidad y el Jefe de Negociado de Evaluación de la Calidad).

Decir que esta Unidad está siendo apoyada a su vez por 5 técnicos no pertenecientes a la plantilla del PAS de la ULL y de los que desconocemos su relación y condición contractual con la Universidad. Obviamente, a nuestra pregunta sobre esta realidad no respondieron..

Nuestros compañeros del sector del PAS presentes en el órgano político del Consejo de Calidad son:

- M^a Teresa Rodríguez de la Rosa, en representación de la Comisión de Formación.
- Gonzalo Rey Pinzón, Director de la Biblioteca de la ULL.



-Javier Quijada Morales, Jefe del Área de Sistemas del CCTI.

A la pregunta de si contábamos ya con un presidente de la Comisión sectorial de Evaluación del Rendimiento Administrativo nos responde la Vicerrectora que estaba vacante y que en breve se iba a proceder a promover su elección (lo mismo podemos decir de la presidencia de la de la Comisión sectorial de Evaluación y Mejora de la Calidad Docente, aún vacante).

A la vista de las competencias que se otorgan a la UEMC en el Reglamento de Cartas de Servicio, hicimos constar que la misma <<es el órgano que asistirá técnicamente al Consejo de Calidad>> y que no tiene ni puede tener competencias políticas delegadas. Que tal comisión debería estar en coordinación con el Gerente que es quien tiene las competencias delegadas para atender todo lo referente a los RRHH y a la formación del PAS.

Asimismo advertimos que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Calidad de la ULL recoge en su Art. 4 .5 que el citado órgano tiene entre otras funciones, <<Aprobar los informes finales de la universidad, propuestos por la UEMC, vinculados a los procesos de evaluación de las titulaciones, la investigación, los servicios y la administración de la Universidad>> . Tal literalidad da la impresión de que <<obliga>> a aprobar todo lo que venga propuesto por la UEMC (en realidad por el Coordinador de dicha unidad), y que eso debería de modificarse en una futura mejora/reforma del reglamento. El Rector reconocía esa posible lectura/interpretación del artículo y que en un futuro se podrá modificar.

A continuación hicimos referencias a normativas de carácter estatal y autonómico que enmarcan la evaluación de la calidad de los servicios, como por ejemplo, el Real Decreto 951/2005, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración del Estado que, como su nombre indica, trata de poner en práctica un conjunto de programas integrados en un marco general. Programas tales como <<de análisis de la demanda y de la evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios>>; <<de cartas de servicios>>; <<de quejas y sugerencias>>; <<de evaluación de la calidad de las organizaciones>>; <<de reconocimiento>>; <<del observatorio de la calidad de los servicios públicos>>.

Donde unos programas se relacionan con otros necesariamente, es decir, los resultados del programa <<de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios>>, son los que se utilizan para la elaboración de las <<cartas de servicios>>, etc.

Nos preocupa esta situación pues, tal como propone el equipo de gobierno, sólo se va a desarrollar el <<programa de cartas de servicios>>, lo que nos lleva a valorar esta iniciativa como una política de calidad insuficiente.

Respecto al contenido de las <<cartas de servicio>> el Art. 9 del citado real decreto (RD) dice: <<Las cartas de servicio expresarán de forma clara, sencilla y comprensible para los ciudadanos su contenido, que se estructurará en los siguientes apartados:>>

- De carácter general y legal;
- De compromisos de calidad;
- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados;
- De carácter complementario.

Si lo comparamos con el Art. 4 del Reglamento de Cartas de Servicios de la ULL, vemos que nuestras futuras cartas de servicio van a ser mucho menos exigentes que la propuesta por el RD. Sobre todo creemos que el tema de <<quejas, reclamaciones y sugerencias>> necesita de una implementación real para que no se quede en palabras todo lo referido a los <<derechos de los usuarios y evaluación de los servicios por parte de los mismos>>.



Nos tememos que todo esto que estamos tratando y aprobando se quede en un simple parche para cumplir con el expediente. En cualquier caso, nos parece tímida y escasa la iniciativa si se pretende una mejora real de los servicios.

Otro tema es que el mismo RD habla en su Art. 31 de incentivos al rendimiento por medio del complemento de productividad para el personal que participa en estos programas de calidad. ¿Se contempla algo al respecto? La Vicerrectora nos responde que no es tema del punto del orden del día que estábamos tratando.

Finalmente le hicimos ver que, respecto a la normativa autonómica, lo más reciente no aparece citado en el Reglamento de Cartas de Servicios de la ULL, y que se refiere a un plan de acciones para la modernización de la administración pública canaria (Resolución de 28 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, por la que se dispone la publicación del acuerdo por el que se aprueban las <<Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria>>.

Intervención de otros consejeros:

Se apunta la necesidad de recurrir a la difusión a través de mecanismos que no sean en papel.

En la disposición adicional tercera, el plazo establecido para la adaptación de las actuales cartas de servicio, que se modifique la redacción en el sentido de indicar que "... se adaptarán a los nuevos criterios una vez que entre en vigor el presente Reglamento".

Uno de los consejeros interviene para decir que todavía no se ha decidido qué servicios tienen que tener "cartas de servicio" y las que estaban aprobadas no servían para nada.

La Vicerrectora contesta en este punto que se ha elaborado una "Guía para la elaboración de Cartas de Servicio" que sirva como herramienta a las distintas unidades para su elaboración.

Nueva intervención de nuestro grupo:

Aunque se procedía a cerrar este punto, se pide nuevamente la palabra, a lo que accede el Sr. Rector.

Intervenimos para manifestar que no nos gusta oír en un Consejo de Gobierno que el trabajo realizado por un grupo de personas "no sirve para nada", en todo caso se puede plantear que es mejorable, como todo. Hay que respetar lo que ya se ha hecho.

Ya que la Vicerrectora acaba de nombrar la Guía para la elaboración de las Cartas de Servicio y que recientemente se nos ha dado un curso, organizado desde su vicerrectorado sobre este tema, nos gustaría saber si se ha contemplado en su desarrollo los siguientes aspectos que faltan en este documento: Derechos de los ciudadanos, las fórmulas de colaboración/participación, los sistemas de información y por supuesto la evaluación y medidas de subsanación en caso de incumplimiento, que en caso de ser económicas, deben llevar incluso un informe del Ministerio de Economía.

La Vicerrectora contesta que se dará difusión pública al documento cuando esté finalizado y que puesto que se está trabajando en ello se pueden incorporar mejoras, pero contemplará todo lo que la normativa recoge al respecto.

Se aprueba por mayoría.

d) Criterios de organización de la oferta de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.



Este punto es el que generó más intervenciones, dado que la mayoría de los consejeros son docentes. Se hicieron correcciones puntuales, en la página 2, debajo de la segunda fórmula, añadir detrás de CU, TU, CEU, las siglas CD (referidas a Contratado Doctor) y añadir detrás de “Catedráticos de Escuela Universitaria” y contratados doctores. También se propone que la ratio para solicitar las cátedras varíe de 4 titulares por área de conocimiento para solicitar una cátedra a 3.

En los mecanismos y otros criterios referidos a los quinquenios y sexenios, también se recogen algunas modificaciones. Se habla también sobre la vía extraordinaria para la petición de Cátedras para profesores acreditados y reconocidos por su grado de excelencia, pudiendo llegarse a solicitar hasta 5 al año, una por área de conocimiento. Aquí también hay propuestas para que, las que no se cubran en un año, pasen a formar parte de las posibilidades del año siguiente, tanto por la vía ordinaria como por la extraordinaria. Los temas de la promoción deben estar ligados a los temas de calidad.

Se aprueba por mayoría.

3. Informe de la Vicerrectora de Relaciones Universidad y Sociedad sobre el Convenio de Colaboración entre la Fundación Bancaja y la Universidad de La Laguna para la creación de la “Cátedra Bancaja Jóvenes emprendedores-Universidad de La Laguna”.

La Vicerrectora detalla los contenidos más relevantes. No tuvimos acceso al informe.

Según la Vicerrectora esta propuesta de la Fundación Bancaja es una iniciativa de su política social de impulsar el desarrollo del espíritu emprendedor y la creación de empresas desde las universidades españolas; para ello se promueve la formación y se fomenta la investigación en temas directamente relacionados con la emprendeduría. Todo esto se enmarca dentro del desarrollo de las **Cátedras de Empresas**, fenómeno creciente y que ha experimentado un continuo crecimiento, como se puso de manifiesto en el 1º Congreso de Cátedras de Empresas que se celebró en noviembre de 2008 en Valencia, a la que asistió la ULL.

Las cátedras aparecieron en los años 90, pero su crecimiento potencial no se da hasta los últimos 4 años; un periodo donde se han creado la mitad de las 405 cátedras de empresa que existen hoy y están vinculada a las universidades. Este crecimiento responde a su utilidad como herramienta de cooperación entre la universidad y la empresa convirtiéndose además como instrumento para potenciar la colaboración entre la Universidad y su entorno socio-económico más inmediato.

En este sentido, señala la importancia del aspecto económico-financiero que supone la Cátedra y también la visibilidad social de la ULL que aportaría a la ULL; además, le va a permitir incorporarse a una red de grupos de cátedras y universidades que están desarrollando actividades de promoción de la emprendeduría desde un amplio grupo de universidades españolas. Las cátedras de empresa hay que entenderlas como un modelo estratégico de colaboración entre la universidad y las empresas en distintos ámbitos, tanto en el social, como el empresarial y en el científico y tecnológico.

En 2º lugar se informa de los principales aspectos que recoge el convenio. Se trata de un convenio específico que desarrolla el acuerdo marco que en su momento firmó la ULL con la Fundación Bancaja, en concreto, el 18 de julio de 2006. El objeto del convenio es la creación de la Cátedra, que está encargada de fomentar el espíritu y la vocación empresarial, respaldando las iniciativas emprendedoras y la generación de nuevos proyectos empresariales.

En 3º lugar, las actividades que se van a desarrollar desde la Cátedra (como marco de referencia para ponerlas en marcha) son las siguientes: organizar y celebrar actividades formativas (seminarios, jornadas, ciclos de conferencias, etc.). Desarrollar y promocionar la investigación relacionada con el estudio del emprendedor y la creación de empresas. Apoyar la publicación de monografías objeto de la



actividad de la Cátedra. Desarrollar actividades culturales y de difusión de la actividad docente y de la actividad investigadora. Impulsar el desarrollo del emprendedor y la creación de empresas, así como colaborar en proyectos similares con otras universidades. El titular de la Cátedra, el director de la misma será nombrado por una comisión de provisión, presidida por el rector o en quien delegue, e integrada por representantes en igual número de las partes firmantes del convenio de creación de la Cátedra.

En 4º lugar, la financiación: la Fundación Bancaja financia esta Cátedra con 25 mil euros. Anualmente concretará la financiación en un programa y en una memoria de gastos detallados. En cuanto a la infraestructura, será la ULL la que gestione la disposición de la infraestructura que se necesite para el desarrollo de su actividad, y también quien establezca los mecanismos oportunos para el reconocimiento de los cursos que se impartan desde la Cátedra, atendiendo a la legislación vigente.

En 5º lugar, el seguimiento del convenio: lo realizará una comisión mixta que se creará al efecto y estará compuesta por dos miembros de la ULL uno de Bancaja y otro de la Fundación Bancaja. Cada una de las partes nombrará a sus representantes y será el rector quien lo haga respecto de los de la ULL, así como nombrar al responsable de la Cátedra en dicha comisión.

En 6º lugar, el plan de trabajo: es la ULL quien desarrollará el plan que apruebe la comisión mixta a propuesta del responsable de la Cátedra.

En 7º lugar, la entrada en vigor: en el momentote la firma, que se prevé que se realice en esta semana, y su vigencia será hasta 31 de diciembre de 2009. A su vencimiento se prorrogará el convenio por periodos adicionales de 12 meses, para lo cual se establecerá previamente un anexo determinando el programa y la financiación de las actividades de la Cátedra.

Finalmente, las actividades a desarrolla por la Cátedra se van a realizar en coordinación con el programa Emprende de la ULL. Se agradece al responsable de ese programa su colaboración.

Esta Cátedra ayudará, según la Vicerrectora, a reforzar los vínculos de la ULL con la sociedad, todo sin renunciar a las acciones de emprendeduría más clásicas que se plantean desde el programa Emprende de la ULL.

Abierto el turno de intervención, planteamos si podíamos tener acceso a un extracto de ese documento-convenio expuesto. Nos responden que el convenio, al no estar firmado, no puede ser público; una vez firmado habrá una copia en la Web de la ULL, dijo.

4. Informe del Vicerrector de Ordenación Académica sobre la Verificación Abreviada de Estudios de Doctorado y resoluciones que procedan.

El Vicerrector presenta los antecedentes que motivan traer este documento para su aprobación que se precisa antes del 31 de marzo, por requerimientos de la Dirección General de Innovación, dentro del procedimiento de verificación debe elaborarse la memoria que debe incluir los contenidos de formación generales y las vías de acceso. La parte de investigación la determinará cada universidad. Se someten a verificación todos los programas anteriores de doctorado, salvo los de Biomedicina y Biotecnología.

Intervención de nuestro grupo:

No sabemos si estamos en disposición de aprobar un tema, del que no se nos ha hecho llegar la documentación con antelación para su análisis. Siendo coherente con lo manifestado en el Consejo de Gobierno anterior, ¿se ha establecido ya cómo se va a llevar el Doctorado y se ha informado quién



llevará la gestión y cómo?, porque este tema se relaciona con lo hablado anteriormente sobre los títulos propios y títulos de posgrado. También nos gustaría saber cómo se concretan aquí las vías de acceso a los estudios de doctorado.

Contesta el Vicerrector que sólo se someten a verificación los títulos que ya estaban y con las condiciones que ya estaban. Respecto a la documentación argumenta que estaba en la Secretaría General a disposición de los Consejeros. Sobre las vías de acceso, se recogen las que la normativa general establece.

Se aprueba por mayoría.

5. Asuntos de trámite.

Se corrige una errata detectada y apenas se hacen consultas.

6. Ruegos y preguntas.

Se preguntó por los temas siguientes:

- Procedimiento de retirada y reasignación de equipos informáticos retirados de Secretarías. Se estudiará.
- Enfermería en La Palma. Se está a la espera de respuesta del Cabildo de La Palma.
- Nuevos planes docentes de los grados, cómo se elaboran y cargan.
- Sistema de elección de los miembros electos de la Comisión de Posgrado. Todos a todos.
- Convenio con Cajacanarias, pendiente en estos días de la firma.
- Borrador de nuevos Estatutos de la ULL, para el próximo Consejo de Gobierno tras la semana santa
- Acceso a la ULL, equivalencias de estudios actuales con los nuevos títulos de Grado. Pendiente.
- Servicio de limpieza por la tarde, se intentará si no sobrepasa lo presupuestado.
- Rack de comunicaciones en actual oficina de acceso, eliminación o traslado. Se estudiará.
- Criterios de elaboración de los nuevos planes de Grado, que no sea un "repartir el pastel".
- Reducción de carga docente a vicedecanos y vicedirectores. Se estudiará.

Finalmente, se felicitó al Vicerrector de Infraestructuras y al Director de Secretariado por la presentación al PAS del proyecto del plan director de traslado de las dependencias de Rectorado al Edificio Central. *(Este tema vino a colación de una "reunión informativa" en la que se convocó "teóricamente" a todo el personal afectado por el traslado y que después de los requerimientos de nuestro grupo en Claustro y Consejo de Gobierno, llevaron a cabo los miembros del equipo de gobierno. Pero quizás no como nosotros esperábamos, contando con los responsables de los servicios para oír las demandas de espacio de cada servicio).*

Intervención de otros consejeros:

- Nos gustaría saber si se está trabajando en el procedimiento de retirada de equipos obsoletos y reasignación, primero dentro de la universidad y luego fuera. Nos gustaría pedir que se haga un estudio y una planificación sobre este tema y cuál es la mejor redistribución, primero internamente y luego externamente. Se acaban de retirar después de agosto, unos 250 equipos de las secretarías de centros y departamentos y se regaló alguno al exterior, sin ver la necesidad interna que había para aprovechar estos equipos. Le contesta la Sra. Vicerrectora de Servicios Generales que se está trabajando en el procedimiento y que no tenía conocimiento de la cesión de equipos anteriores.
- Otro Consejero pregunta por la información recogida en la prensa sobre la impartición de los estudios de enfermería en La Palma y la veracidad de esta noticia. Contesta el Sr. Rector que es cierto que se ha solicitado tanto a la ULPGC, como a la ULL la posibilidad de impartir los



estudios de Enfermería en La Palma. Se ha hecho el estudio de necesidades y de carga docente, pero falta saber el informe que emitirá el Cabildo sobre su aportación.

- Se pregunta por otra consejera, en relación a los nuevos grados y su implantación para el próximo curso, si ya se ha definido cómo se va a elaborar el plan docente. Hay elementos nuevos en la carga docente, que son las tutorías con grupos reducidos de alumnos, cómo se van a establecer los criterios para centros y departamentos y la distribución. Cuándo llegará la información y si está prevista la carga de los datos en el sistema informático del plan docente. Se presentan muchas dudas para el personal y para los miembros de los comités de calidad y el profesorado. Contesta el Vicerrector de Ordenación Académica indicando que si se tiene previsto un módulo en UXXI-AC para la carga de estos temas, pero que las incertidumbres las tenemos todas las universidades por estar el tema en debate a nivel nacional. El Rector informa que en el Consejo de Universidades se les ha hecho saber que en junio se dispondrá de alguna información, pero no oficial.

Intervención de nuestro grupo:

- En un primer momento planteamos un ruego, dos preguntas y una felicitación. Comenzando por la felicitación al Vicerrector de Infraestructuras y al Director de Secretariado por presentarle al PAS el plan director referido a los espacios y al traslado de las dependencias del Rectorado al edificio central. Agradecer igualmente al Gerente, que permitiera mediante una convocatoria enviada al PAS la asistencia de todo el personal en dos sesiones diferentes para que no se perjudicaran los servicios. Creemos que ha sido una buena iniciativa, tanto para el personal afectado, como para los miembros del equipo de gobierno que pudieron escuchar algunas de las necesidades de los servicios en función del trabajo que desarrollan.
- El ruego se refiere a la posibilidad de explicitar en la página Web el sistema de elección que se va a seguir para la elección de los representantes electos a la Comisión de Posgrado. Responde el Secretario General, que no hay dudas al respecto que todos los consejeros pueden votar a todas las propuestas que se presenten.
- La primera pregunta es en relación al convenio con CajaCanarias. ¿Qué información nos puede facilitar al respecto de cómo está la situación? Creemos que está pendiente de renovación. Contesta el Rector indicando que están trabajando en ello y que a lo largo de la semana tendrá reuniones para ello.
- La segunda pregunta se refiere a si ya se tiene un documento o borrador de estatutos nuevos y que para cuándo la Comisión de Estatutos que trabaje en el tema. Contesta el Secretario General indicando que para el próximo Consejo de Gobierno, que será probablemente después de Semana Santa, traerá el borrador y que no ha sido posible hasta ahora por el desbordamiento de trabajo de la Secretaría General.
- Posteriormente indicamos que con relación a lo publicado en la prensa local sobre la Escuela de Enfermería en la isla de La Palma, como citó el Rector, <<la prensa es la prensa>>, habría que comentar que en el Plan de Gobierno de la ULL 2009-2011, no se recoge ninguna acción en esa línea, que lo único que se dice es que se hará un <<estudio de viabilidad>> para llevar titulaciones con carácter semipresencial (on-line) a las islas.
- Respecto al calendario académico del próximo curso y al próximo mes de junio, preguntamos al Secretario General si se había consultado al Ministerio correspondiente sobre los accesos a las nuevas titulaciones de Grado desde el Bachillerato y la FP, dado que la normativa actual no los



contempla. El Secretario General responde que está a la espera de una respuesta del Ministerio y que urge dado la proximidad del mes de junio.

- También planteamos lo de los aparcamientos en el Edificio Central, teniendo en cuenta que es inminente el traslado de numerosos compañeros y compañeras que trabajan en el Rectorado al Edificio Central. La barrera del parking del edificio central permite que pasen hasta 10 coches antes de que la barrera vuelva a cerrar el paso, permitiendo que vehículos <<no autorizados>> ocupen las escasas plazas del parking, ocasionando con ello un verdadero problema de aparcamiento en la zona. Contesta el Vicerrector de Infraestructuras que se mirará para corregirlo si es así.
- Dado que en el anterior Consejo de Gobierno no nos contestaron, volvimos a insistir en la necesidad del servicio de limpieza en jornada de tarde, en especial, para la limpieza de baños y reposición de papel. Sobre todo en lugares que concentra un importante número de personas en horario de tarde (aularios, bibliotecas y salas de estudio, así como en periodos de exámenes). Solicitábamos que se estudiara la posibilidad de contemplarlo en el pliego de condiciones y que tal actividad de limpieza no interrumpiría el normal desarrollo de la docencia (argumento que esgrimió el Gerente en el anterior Consejo de Gobierno para no considerar una solicitud similar realizada por un estudiante). Contesta el Gerente que se estudiará la posibilidad (ya no habla del pliego de condiciones) siempre que no supere la cantidad presupuestada (presupuesto cerrado).
- En lo referente al traslado de los servicios administrativos al Edificio Central, nos gustaría saber si se ha tenido en cuenta para su eliminación, traslado o aislamiento, que en la actual oficina de Acceso ULL, recientemente desocupada, un *rack de comunicaciones* que produce mucho ruido y sospechas de generar radiaciones negativas para la salud. Contesta el Vicerrector de Infraestructuras que tiene conocimiento de este tema y que se buscará la solución para que no genere ruidos mediante su aislamiento o estudiar la posibilidad de su traslado.

Intervención de otros consejeros:

- Se insiste en la propuesta presentada por el primer consejero sobre la redistribución de ordenadores que se retiran de distintas dependencias. Hace poco en Derecho se retiraron y se tiraron a un contenedor, quedando inservibles. Sería bueno que se den a las Delegaciones de alumnos que no tienen, ni tampoco dinero para comprarlos, así como a otros grupos de estudiantes o asociaciones. Contesta la Vicerrectora de Servicios Generales que cuando se haga la planificación y el estudio sobre este tema se tendrá en cuenta a las Delegaciones de alumnos.
- Insiste también en la necesidad del servicio de limpieza por la tarde, y que aunque se quiera argumentar que interrumpe la docencia, no es verdad. El Gerente contesta que se tendrá en consideración.
- Respecto a los estudios de grado y a la elaboración de los planes, solicita de los Consejeros que se tenga conciencia y que no se aprueben los Grados “alegremente”, que hay títulos en los que se “están repartiendo el pastel el PDI” como ya ocurriera en los planes antiguos a la hora de poner los contenidos. No se está teniendo en cuenta a los alumnos, ni siquiera las necesidades formativas de los mismos, y que en las comisiones técnicas de elaboración de los planes no hay representación de los alumnos. Contesta el Rector indicando que los planes de estudio deben ser aprobados en Junta de Centro y que ahí sí tienen una amplia representación el alumnado y es donde debe manifestar su descontento.



CONSEJO DE GOBIERNO
Sesión Ordinaria

30 MARZO 2009

(La Comisión de Estudios de Grado, por ejemplo, sigue sin renovarse, y debe hacerlo tras la reciente renovación de Consejo de Gobierno. En ella está contemplada una representación del sector estudiantil)

- Otro consejero solicita que se estudie y contemple la reducción de carga docente a los vicedecanos o vicedirectores de Centros puesto que hace falta para todos los temas en los que hay que trabajar (dirección y gestión). Se estudiará la posibilidad, le contestaron.

A las 13:30h finalizó la sesión.